



**DIRECCION DE MATERIAL BELICO
DPTO DE REGISTRO NACIONAL DE ARMAS**

Jefatura

Asunción, 06 de mayo de 2.022.

CIRCULAR N°: 07

1°. DISPOSICION

- Se comunica a todos los Importadores, Comerciantes de Arma de Fuego y Municiones, que a partir del 090700May2022, se realizará la Solicitud de Autorización de Comercialización y Transporte de material controlado mediante la Plataforma del Sistema Integrado DIMABEL (SID).
En cuanto a las salidas y controles previstos en el SID para dichos procedimientos, están descritos en los formularios:
 - 4.1 Solicitud de Autorización de Comercialización y Transporte de material controlado: El comerciante podrá realizar la venta entre Comerciantes a través de autorización de Comercialización y Transporte.
 - 4.10 Venta de Municiones a usuarios finales: El comerciante antes de la venta debe verificar que el carnet de tenencia, cedula de identidad de los usuarios finales estén vigentes y factura de venta, posterior a la misma levantar en el SID los documentos escaneados respectivamente. En tal sentido, se sugiere implementar a partir del lunes 16 de mayo de 2022 dicho procedimiento de control.
- Punto de contacto: Jefa de Comercialización.

2°. COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU CUMPLIMIENTO. -



.....
ELIO JULIAN AMARILLA RAMIREZ
S/ENEL DCEM – Jefe de Reg. Nac. Armas